RATIFICACIÓN DE TODOS LOS DECRETOS-LEYES

DECRETO-LEY N°. 408, aprobado el 15 de mayo de 1980

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 111 de 19 de mayo de 1980

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades.

Decreta:

Artículo 1.- Rectifíquense todos y cada uno de los Decretos-Leyes de la República, promulgados por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicados por "La Gaceta", o cualquier otro medio de comunicación colectiva a partir del Estatuto Fundamental del veinte de julio de mil novecientos setentinueve, Año de la Liberación.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Sergio Ramírez Mercado. - Moisés Hassan Morales. - Daniel Ortega Saavedra.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8301